

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

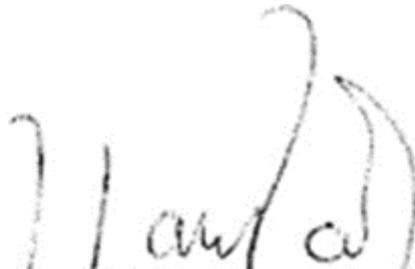
Bogotá D. C., seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Verbal Rad. 11001400305320210018100

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1. Reconocer personería jurídica como apoderado judicial de la demandada Masivo Capital S.A.S. al Abogado, Ciro Humberto Lobo Gallardo, con las finalidades y facultades que se precisan en el poder.
2. Reconocer personería jurídica como apoderado general de la demandada Compañía Mundial De Seguros S.A. a la Abogada, María Alejandra Almonacid Rojas.
3. Ordenar por secretaria, surtir traslado del recurso de reposición a la parte demandada visto a item 47 en la forma prevista en el artículo 110 del C.G. P., lo anterior en concordancia con el canon 319 ibidem.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 069 fijado en el Portal Web
de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 9 - mayo - 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria